



Municipalidad Provincial de
Mariscal Cáceres - Juanjui

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 340-2012.

Juanjui, 29 de mayo de 2012.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES –
JUANJUI.

VISTO: El Oficio N° 032-2012-GM-MPMC-J del Sr. Rubén Segundo Ruiz Weninger Gerente Municipal encargado, que remite propuesta de conformación de Comité de Adquisiciones y Contratación de Obras; para el ejercicio 2012;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, referente a Contrataciones y Adquisiciones, precisa el artículo 34° de la Ley Orgánica de Municipalidades, *“Las Contrataciones y Adquisiciones que realizan los gobiernos locales se sujetan a la ley de la materia, debiendo hacerlo en acto público y preferentemente con la empresas calificadas constituidas en su jurisdicción, y a falta de ellas con empresas de otras jurisdicciones. Los procesos de contratación y adquisiciones se rigen por los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario; para garantizar que los Gobiernos Locales obtengan bienes, servicios y obras de la calidad requerida, en forma oportuna y a precios o costos adecuados;*

Que, de conformidad al Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y los Artículos N°s 27° al 34° del Reglamento de la Ley N° 1017, de Contrataciones del Estado, precisa que el Comité Especial Permanente de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía del Municipio Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjui, es designado por el Titular de la entidad, indicando los nombres completos y quién actuará como Presidente, estará conformado por (3) tres o (5) cinco integrantes titulares con igual número de suplentes, el mismo que se encargará de conducir el proceso encargándose de su organización, conducción y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta la culminación del proceso y es competente todo lo expuesto en el artículo 31 del reglamento citado líneas arriba;

Que, el Comité de Contrataciones tendrá la responsabilidad de conducir los Procesos de Selección de Obras, encargándose de su conducción y ejecución del proceso de selección, debiendo absolver las consultas, recepcionar ofertas, calificar los postores, evaluar las ofertas y en general todo acto necesario o conveniente, hasta que la Buena Pro quede consentida, respetando las etapas del proceso;

Que, son funciones del Alcalde el de ejecutar diversas actividades facultadas por las normas legales vigentes, dirigiendo las acciones administrativas y dictando las resoluciones, con sujeción a las Leyes;

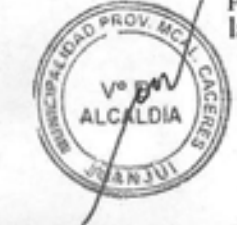
Que, es necesario designar a los integrantes del Comité Especial de Contrataciones de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía del Municipio Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjui, para el periodo 2012;

Y de conformidad con los artículos enunciados en el tercer considerando de la presente Resolución, el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 y las visaciones respectivas;

Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres

Web: www.munijuanjui.gob.pe / email: municipalidadjuanjui@msn.com / Teléf.: 042545838

Cargo





Municipalidad Provincial de
Mariscal Cáceres - Juanjui

CONTINÚA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 340-2012.

SÉ RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a los integrantes de la Comité

Especial Permanente de Contrataciones que tendrá a su cargo la conducción de los procesos de selección para la ejecución de obras, para servicios y consultorías relacionados a elaboración de proyectos de inversión pública PIP en la fase de pre-inversión a partir de la fecha y durante el presente ejercicio 2012 del Municipio Provincial de Mariscal Cáceres queda conformado de la siguiente manera:

TITULARES

Presidente	Ing. Víctor Aler VILLACORTA CRUZALEGUI Gerente de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano - Rural
Miembro	Sr. Juan Shyony GUERRERO CRUZ Asistente de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales
Miembro	Sr. Hilmer Augusto PAZ MONTALDO. Secretario General

SUPLENTE

Prof. Wilmer Eugenio SANDOVAL CORTÉZ
Sub Gerente Logística y Servicios Generales
CPC. JHONNY CHARLES MENDOZA ABAL
Gerente de Administración y Finanzas.
Roberto Ríos Navarro Asistente de Logística

ARTICULO 2°. - Los integrantes del Comité Especial

Permanente, actúan en forma colegiada y son autónomos en sus decisiones. Todos los integrantes son solidariamente responsables de su actuación, porque la selección realizada se encuentre arreglada a Ley y responden administrativa y/o judicialmente, en caso, de cualquier irregularidad cometida en la misma que les sea imputable.

ARTICULO 3°.- HAGASE de su conocimiento a los integrantes

del Comité, a la Comisión de Administración, Presupuesto, Economía y Promoción a la Inversión Privada y Oficina de Control Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

Prof. Wilmer Sandoval Sandoval
D.N. 00974279
ALCALDE